

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5692** *Corrección de errores de la Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador de la propiedad de Mojácar por la que se deniega la prórroga de anotación preventiva de embargo.*

Advertido error en la Resolución de 24 de marzo de 2014 (1ª), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por don L. J. V. I., en nombre y representación de «Inversiones y Gestión Villadelmar, S.L.», contra la nota de calificación extendida por el registrador de la Propiedad de Mojácar, don Eduardo Entrala Bueno, por la que se deniega la prórroga de anotación preventiva de embargo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 29 de abril de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la Sec. III página 33277, Hecho III, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «de “Inversiones y Administración Villadelmar, S.L.”», debe decir: «de “Inversiones y Gestión Villadelmar, S.L.”».